

UACM

Universidad Autónoma
de la Ciudad de México

NADA HUMANO ME ES AJENO



CONSEJO UNIVERSITARIO
VIII LEGISLATURA

Tercera Sesión Extraordinaria 2025

16 de diciembre de 2025

Sede Administrativa Garciadiego

**Tercera Sesión Extraordinaria / 16 de diciembre de 2025 /
Sede administrativa Garciadiego**

- I. Pase de lista y verificación del quórum**
- II. Foro Universitario**
- III. Aprobación del Orden del Día**

Propuesta de orden del día:

1. Propuesta de punto de acuerdo sobre el Presupuesto Operativo Anual (POA 2026. Primera parte). de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, que presenta la Comisión de Hacienda
2. Dictamen que presenta la Comisión de Planeación Institucional, Desarrollo y Gestión Universitaria al Plan Integral de Desarrollo Institucional 2024-2028.



1. Propuesta de punto de acuerdo sobre el Presupuesto Operativo Anual (POA 2026. Primera parte). de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, que presenta la Comisión de Hacienda

Exposición de motivos

El 10 de diciembre de 2025, durante la Segunda Sesión Extraordinaria Permanente de la Comisión de Hacienda del 8º Consejo Universitario, se agendó dentro del Orden del Día organizar los trabajos relacionados con el Programa Operativo Anual 2026.

La Comisión de Hacienda del 8vo Consejo Universitario, a partir del 8 de diciembre de 2025, se reunió para realizar la primera sesión extraordinaria y comenzó el análisis del POA 2026 de todas las áreas. A partir de ese momento iniciamos un proceso de revisión, el cual tiene grandes retos presupuestales, y dado que al día de hoy no se tiene conocimiento del presupuesto asignado a la Universidad por parte de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México, es que el presente acuerdo se limita a considerar los gastos ineludibles del 2026

Las condiciones adversas en las que tuvo que trabajar la Comisión de Hacienda en virtud de la tardía instalación de esta legislatura y la urgencia de aprobar el POA 2026 antes de la culminación del año 2025, impidió mantener reuniones de trabajo con las áreas. Ante ello, se priorizó atender los requerimientos clasificándolos en dos rubros: nivel 1: ineludibles y básicos, que son indispensables para las áreas y que además deben cubrirse en el primer trimestre del año; y nivel 2: gastos que son necesarios para las áreas, pero que pueden cubrirse en fecha posterior al primer trimestre del año 2026.

La política de la comisión, a través de su designación presupuestal, demuestra que la base de la decisión es cuidar el patrimonio de nuestra Universidad y atender prioritariamente las necesidades que se vinculan directamente con las y los estudiantes.

Criterios para aprobar nivel 1 (ineludibles):

- Las necesidades de los planteles, salvo lo relacionado con viajes.
- Las necesidades de los colegios, salvo lo relacionado con viajes.
- Consumibles de laboratorios, bibliotecas, espacios de profesores, estudiantes y administrativos.
- Lo relacionado con seguridad y protección de la comunidad.
- Lo relacionado con mantenimiento y reparación de bienes muebles e inmuebles.
- Los compromisos contractuales, normativos y de asociación
- El pago de sueldos y salarios.



Se hace constar, que las partidas consideradas en el Nivel 2 requieren de una revisión con las áreas pertinentes, para ser aprobadas conforme a la fundamentación de las Unidades Responsables de Gasto (URG) y del presupuesto finalmente aprobado para la Universidad. Entre enero, febrero y marzo del 2026 esta Comisión realizará las aproximaciones oportunas con cada una de las URG para realizar una proyección detallada de las partidas presupuestales que quedaron en el nivel 2.

Esto nos permite presentar la siguiente propuesta de punto de acuerdo, de conformidad a los siguientes:

Considerandos

1. La Comisión de Hacienda tiene entre sus atribuciones y responsabilidades: "Conocer, Analizar, Dictaminar y Someter a la aprobación del Pleno el proyecto anual de ingresos y el presupuesto de egresos que presente el Rector, así como emitir las disposiciones pertinentes", Reglamento del Consejo Universitario, Capítulo V, Artículo 86, numeral IX.
2. La construcción del POA y del Presupuesto se basa en las Políticas para la integración del POA definidas por la Coordinación de Planeación.

Fundamentación Legal:

Artículos 4 fracción XIII, 15 y 17 fracción XI de la Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México; artículos 12 y 47 fracción III del Estatuto General Orgánico; artículos 6, 7 y 86 fracción IX del Reglamento del Consejo Universitario; artículos 20 y 29 de la Norma de Planeación.

Propuesta de punto de acuerdo:

ACUERDO PRIMERO

Nivel 1

Recurso/Insumo	Monto
1000 - CONSEJO UNIVERSITARIO	
2211-Productos alimenticios y bebidas para personas.	\$275,000.00
3151-Telefonía celular.	\$40,000.00
3311-Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados.	\$750,000.00



3391-Servicios profesionales, científicos, técnicos integrales y otros.	\$875,000.00
3722-Pasajes terrestres al interior del Distrito Federal.	\$40,000.00
TOTAL1000 - CONSEJO UNIVERSITARIO	\$1,980,000.00
10000 - DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS UNIVERSITARIOS	
3271-Arrendamiento de activos intangibles.	\$10,000.00
TOTAL10000 - DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS UNIVERSITARIOS	\$10,000.00
2000 - RECTORÍA	
2151-Material impreso e información digital.	\$20,000.00
2211-Productos alimenticios y bebidas para personas.	\$12,000.00
3391-Servicios profesionales, científicos, técnicos integrales y otros.	\$850,000.00
5911-Software.	\$4,000.00
TOTAL2000 - RECTORÍA	\$886,000.00
3000 - SECRETARIA GENERAL	
2211-Productos alimenticios y bebidas para personas.	\$100,000.00
3391-Servicios profesionales, científicos, técnicos integrales y otros.	\$29,719.00
TOTAL3000 - SECRETARIA GENERAL	\$129,719.00
3100 - COORDINACION DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	
1131-Sueldos base al personal permanente.	\$620,845,369.15
1221-Sueldos base al personal eventual.	\$17,500,000.00
1311-Prima quinquenal por años de servicios efectivos prestados.	\$4,750,800.00
1321-Prima de vacaciones.	\$45,164,337.94
1322-Prima dominical.	\$100,000.00
1323-Gratificación de fin de año.	\$112,070,317.46
1331-Horas extraordinarias.	\$3,300,000.00
1411-Aportaciones a instituciones de seguridad social.	\$61,898,283.30
1421-Aportaciones a fondos de vivienda.	\$31,042,268.46



1431-Aportaciones al sistema para el retiro o a la administradora de fondos para el retiro y ahorro solidario.	\$38,041,567.85
1441-Primas por seguro de vida del personal civil.	\$28,342,583.29
1443-Primas por seguro de retiro del personal al servicio de las unidades responsables del gasto del Distrito Federal.	\$418,109.04
1541-Vales.	\$86,153,262.56
1542-Apoyo económico por defunción de familiares directos.	\$1,200,000.00
1543-Estancias de Desarrollo Infantil.	\$481,500.00
1545-Asignaciones para prestaciones a personal sindicalizado y no sindicalizado.	\$78,384,470.07
1546-Otras prestaciones contractuales.	\$5,620,640.26
1549-Apoyos colectivos.	\$1,686,192.08
1591-Asignaciones para requerimiento de cargos de servidores públicos superiores y de mandos medios así como de líderes coordinadores y enlaces.	\$371,093,208.00
1611-Previsiones de carácter laboral, económica y de seguridad social.	\$45,000,000.00
2111-Materiales, útiles y equipos menores de oficina.	\$2,205,000.00
2121-Materiales y útiles de impresión y reproducción.	\$55,125.00
2141-Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones.	\$9,500.00
2151-Material impreso e información digital.	\$60,632.77
2161-Material de limpieza.	\$590,000.00
2161-Material de limpieza.	\$2,310,000.00
2211-Productos alimenticios y bebidas para personas.	\$29,000,000.00
2211-Productos alimenticios y bebidas para personas.	\$500,000.00
2231-Utensilios para el servicio de alimentación.	\$1,461,500.00



2341-Combustibles, lubricantes, aditivos, carbón y sus derivados adquiridos como materia prima.	\$600,000.00
2531-Medicinas y productos farmacéuticos.	\$250,000.00
2541-Materiales, accesorios y suministros médicos.	\$38,587.50
2541-Materiales, accesorios y suministros médicos.	\$120,000.00
2611-Combustibles, lubricantes y aditivos.	\$1,000,000.00
2921-Refacciones y accesorios menores de edificios.	\$400,000.00
2951-Refacciones y accesorios menores de equipo e instrumental médico y de laboratorio.	\$288,855.00
3112-Servicio de energía eléctrica.	\$6,000,000.00
3131-Agua potable.	\$3,000,000.00
3141-Telefonía tradicional.	\$1,300,000.00
3161-Servicios de telecomunicaciones y satélites.	\$370,000.00
3171-Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información.	\$150,000.00
3221-Arrendamiento de edificios.	\$16,395,508.99
3251-Arrendamiento de equipo de transporte para la ejecución de programas de seguridad pública y atención de desastres naturales.	\$77,175.00
3361-Servicios de apoyo administrativo y fotocopiado.	\$800,000.00
3362-Servicios de impresión.	\$50,000.00
3381-Servicios de vigilancia.	\$29,000,000.00
3451-Seguro de bienes patrimoniales.	\$3,400,000.00
3531-Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información.	\$30,000.00
3541-Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio.	\$98,700.00



3553-Reparación, mantenimiento y conservación de equipo de transporte destinados a servidores públicos y servicios administrativos.	\$600,000.00
3581-Servicios de limpieza y manejo de desechos.	\$55,125.00
3591-Servicios de jardinería y fumigación.	\$400,000.00
3969-Otros gastos por responsabilidades.	\$400,000.00
3981-Impuesto sobre nóminas.	\$48,659,790.47
3982-Otros impuestos derivados de una relación laboral.	\$50,627,249.16
TOTAL3100 - COORDINACION DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	\$1,753,395,658.35
3201 - COORD PLANTEL CENTRO HISTÓRICO	
2211-Productos alimenticios y bebidas para personas.	\$11,300.00
2231-Utensilios para el servicio de alimentación.	\$9,559.00
2751-Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir.	\$32,200.00
5211-Equipos y aparatos audiovisuales.	\$51,200.00
2911-Herramientas menores.	\$4,000.00
2991-Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles.	\$35,000.00
3511-Conservación y mantenimiento menor de inmuebles.	\$213,720.00
TOTAL3202 - COORD PLANTEL DEL VALLE	\$356,979.00
3203 - COORD PLANTEL CASA LIBERTAD	
2211-Productos alimenticios y bebidas para personas.	\$50,000.00
2941-Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información.	\$14,848.00
3831-Congresos y convenciones.	\$54,500.00
5211-Equipos y aparatos audiovisuales.	\$33,800.00
TOTAL3203 - COORD PLANTEL CASA LIBERTAD	\$153,148.00
3204 - COORD PLANTEL SAN LORENZO TEZONCO	



2111-Materiales, útiles y equipos menores de oficina.	\$4,000.00
2211-Productos alimenticios y bebidas para personas.	\$20,000.00
2211-Productos alimenticios y bebidas para personas.	\$30,000.00
2521-Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos.	\$21,000.00
2931-Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo.	\$10,000.00
3521-Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo.	\$40,000.00
3581-Servicios de limpieza y manejo de desechos.	\$7,000.00
3821-Espectáculos culturales.	\$100,000.00
TOTAL3204 - COORD PLANTEL SAN LORENZO TEZONCO	\$232,000.00
3205 - COORD PLANTEL CUAUTEPEC	
2211-Productos alimenticios y bebidas para personas.	\$29,000.00
2461-Material eléctrico y electrónico.	\$10,170.00
2481-Materiales complementarios.	\$200,200.00
TOTAL3205 - COORD PLANTEL CUAUTEPEC	\$239,370.00
3300 - COORD SERVICIOS ESTUDIANTILES	
2211-Productos alimenticios y bebidas para personas.	\$20,000.00
2211-Productos alimenticios y bebidas para personas.	\$12,650.00
2211-Productos alimenticios y bebidas para personas.	\$35,000.00
2211-Productos alimenticios y bebidas para personas.	\$50,000.00
2731-Artículos deportivos.	\$18,300.00
3221-Arrendamiento de edificios.	\$53,340.00
3291-Otros arrendamientos.	\$46,250.00
3291-Otros arrendamientos.	\$50,000.00
3391-Servicios profesionales, científicos, técnicos integrales y otros.	\$450,000.00



4441-Ayudas sociales a actividades científicas o académicas.	\$400,000.00
TOTAL3300 - COORD SERVICIOS ESTUDIANTILES	\$1,135,540.00
3400 - COORD INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	
3171-Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información.	\$5,257,609.00
3331-Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información.	\$1,667,758.72
TOTAL3400 - COORD INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	\$6,925,367.72
3500 - COORD CERTIFICACIÓN Y REGISTRO	
2331-Productos de papel, cartón e impresos adquiridos como materia prima.	\$400,000.00
TOTAL3500 - COORD CERTIFICACIÓN Y REGISTRO	\$400,000.00
3600 - COORD OBRAS Y CONSERVACIÓN	
2911-Herramientas menores.	\$920,000.01
3511-Conservación y mantenimiento menor de inmuebles.	\$1,859,056.40
3511-Conservación y mantenimiento menor de inmuebles.	\$2,770,000.00
TOTAL3600 - COORD OBRAS Y CONSERVACIÓN	\$5,549,056.41
3700 - COORD DE COMUNICACION	
2121-Materiales y útiles de impresión y reproducción.	\$50,010.00
3271-Arrendamiento de activos intangibles.	\$65,700.00
3271-Arrendamiento de activos intangibles.	\$4,000.00
3271-Arrendamiento de activos intangibles.	\$77,300.00
3271-Arrendamiento de activos intangibles.	\$65,000.00
TOTAL3700 - COORD DE COMUNICACION	\$262,010.00



4000 - TESORERÍA	
3411-Servicios financieros y bancarios.	\$16,000.00
3611-Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales.	\$3,000.00
TOTAL4000 - TESORERÍA	\$19,000.00
5000 - OFICINA DEL ABOGADO GENERAL	
3311-Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados.	\$100,000.00
3361-Servicios de apoyo administrativo y fotocopiado.	\$32,102.00
TOTAL5000 - OFICINA DEL ABOGADO GENERAL	\$132,102.00
6000 - CONTRALORÍA GENERAL	
3271-Arrendamiento de activos intangibles.	\$34,925.00
3721-Pasajes terrestres nacionales.	\$3,464.00
3721-Pasajes terrestres nacionales.	\$1,732.00
3721-Pasajes terrestres nacionales.	\$5,196.00
TOTAL6000 - CONTRALORÍA GENERAL	\$45,317.00
7000 - COORDINACIÓN ACADÉMICA	
2111-Materiales, útiles y equipos menores de oficina.	\$15,000.00
2211-Productos alimenticios y bebidas para personas.	\$50,000.00
2211-Productos alimenticios y bebidas para personas.	\$9,348.00
2211-Productos alimenticios y bebidas para personas.	\$30,000.00
3171-Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información.	\$5,900,000.00
3271-Arrendamiento de activos intangibles.	\$220,000.00
3341-Servicios de capacitación.	\$100,000.00



3362-Servicios de impresión. (Adicionada con base en la Gaceta Oficial del Distrito Federal 7 de noviembre de 2011)	\$7,000.00
3531-Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información.	\$200,000.00
3591-Servicios de jardinería y fumigación.	\$15,000.00
3722-Pasajes terrestres al interior del Distrito Federal.	\$65,000.00
3921-Impuestos y derechos.	\$7,000.00
3921-Impuestos y derechos.	\$8,000.00
TOTAL7000 - COORDINACIÓN ACADÉMICA	\$6,626,348.00
7100 - COLEGIO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA	
2161-Material de limpieza.	\$7,447.20
2161-Material de limpieza.	\$25,894.00
2171-Materiales y útiles de enseñanza.	\$14,660.00
2551-Materiales, accesorios y suministros de laboratorio.	\$7,760.00
3271-Arrendamiento de activos intangibles.	\$996,699.87
3581-Servicios de limpieza y manejo de desechos.	\$28,671.72
TOTAL7100 - COLEGIO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA	\$1,081,132.79
7200 - COLEGIO EN HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	
2171-Materiales y útiles de enseñanza.	\$200,000.00
3171-Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información.	\$270,000.00
3271-Arrendamiento de activos intangibles.	\$50,000.00
3591-Servicios de jardinería y fumigación.	\$48,000.00
3921-Impuestos y derechos.	\$25,700.00
TOTAL7200 - COLEGIO EN HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	\$593,700.00



7300 - COLEGIO EN CIENCIAS Y HUMANIDADES	
2141-Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones.	\$50,000.00
2171-Materiales y útiles de enseñanza.	\$15,877.01
2231-Utensilios para el servicio de alimentación.	\$60,000.00
2461-Material eléctrico y electrónico.	\$15,000.00
TOTAL7300 - COLEGIO EN CIENCIAS Y HUMANIDADES	\$140,877.01
8000 - COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN	
2141-Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones.	\$76,268.64
TOTAL8000 - COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN	\$76,268.64
9000 - COORDINACIÓN DE DIFUSIÓN CULTURAL Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA	
2331-Productos de papel, cartón e impresos adquiridos como materia prima.	\$500,000.00
3271-Arrendamiento de activos intangibles.	\$45,000.00
3471-Fletes y maniobras.	\$50,000.00
3661-Servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de Internet.	\$6,000.00
3921-Impuestos y derechos.	\$49,000.00
TOTAL9000 - COORDINACIÓN DE DIFUSIÓN CULTURAL Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA	\$650,000.00
GRAN TOTAL	\$1,781,019,593.92

**ACUERDO
SEGUNDO.**

El Programa Operativo Anual (POA) remitido por la Administración para su aprobación por parte de la Comisión de Hacienda del 8vo Consejo Universitario quedará sujeto a futuras afectaciones presupuestales, ajustes o redistribuciones, en caso de que las áreas no alcancen resultados comprometidos en relación con las actividades expresadas en el archivo presentado.



Dichas afectaciones podrán realizarse cuando se presente de forma enunciativa más no limitativa alguna de las siguientes situaciones:

Incumplimiento de las actividades, acciones o proyectos que hayan sido base para la autorización del presupuesto y cuya falta de ejecución no sea debida y oportunamente justificada;

Subejercicios injustificados que representen riesgos para el cumplimiento de las funciones sustantivas de la Universidad;

Desviaciones respecto a lo informado ante la Comisión de Hacienda del Consejo Universitario en materia de calendarización del gasto, contrataciones, adquisiciones u obra

Cualquier variación sustantiva respecto al compromiso de gasto que afecte el cumplimiento del POA y que no esté debidamente explicada ante la Comisión de Hacienda del 8vo Consejo Universitario.

Cuando las áreas sean omisas en presentar a la Comisión de Hacienda del 8vo Consejo Universitario los informes obligados por la normatividad aplicable.

La Comisión de Hacienda del Consejo Universitario deberá evaluar las circunstancias antes mencionadas, así como las imprevistas y emitir, en su caso, las recomendaciones correspondientes, para proceder con las afectaciones presupuestales necesarias, garantizando la continuidad de las funciones académicas, administrativas y de apoyo institucional.

ACUERDO TERCERO

Se instruye a la Coordinación de Comunicación para que informe a la comunidad universitaria mediante la publicación inmediata del presente acuerdo con exposición de motivos, considerandos, y fundamentación legal, en todos los medios institucionales de la Universidad, incluido INFO UACM y aviso en la página institucional.

Votos a favor 8, en contra 0, Abstenciones 0 y Ausencias 2.

Ciudad de México, a 10 de diciembre del 2025.

Comisión de Hacienda, Octava Legislatura.

Con voto:

Fabiana Grisel Medina Nuñez



Rosa Icela Elías Meneses

Edgar Erasto Rodríguez Martínez

Danna Patricia Mezo Ordoñez

Laura Díaz Escutia

Eduardo Simón Zurita

Patricia Hong Cirion

César Martínez Céspedes

Con voz, pero sin voto:

Iván Isaac Mejía Sevilla



2. Dictamen que presenta la Comisión de Planeación Institucional, Desarrollo y Gestión Universitaria al Plan Integral de Desarrollo Institucional 2024-2028.

En el marco de sus atribuciones, la Comisión de Planeación Institucional, Desarrollo y Gestión Universitaria de la Octava Legislatura trabajó para conocer, analizar y dictaminar del Plan Integral de Desarrollo Institucional (PIDE) 2024-2028, que se presenta en la Tercera Sesión Extraordinaria de 2025 del Octavo Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México.

El contenido de este dictamen está organizado en los siguientes apartados:

1. Exposición de motivos.
2. Considerandos.
3. Fundamento Legal.
4. Punto de Acuerdo.

1. Exposición de motivos

La Universidad Autónoma de la Ciudad de México (UACM) surgió como resultado de las luchas sociales que diversos sectores de la población impulsaron para hacer efectivo el derecho a la educación superior, integrando en su proyecto educativo su vocación incluyente, crítica, democrática y humanista. Hacer coincidir las virtudes de su misión con una lógica de planeación estratégica es, probablemente, uno de los mayores retos que como institución enfrenta.

Ahora que nos encaminamos hacia el 25 aniversario de la UACM, la historia nos exige, a todas y todos quienes la integramos, demostrar madurez. La Universidad ya no es un proyecto emergente; sino una institución consolidada. Defender la autonomía hoy, significa ejercerla con un rumbo definido que permita el cumplimiento de los objetivos estratégicos institucionales, asegurando que cada decisión que se tome honre los principios plasmados en la Exposición de Motivos de la Ley de la UACM, empleando los recursos con una precisión ética impecable, con transparencia y racionalidad.

En este sentido, el PIDE es una herramienta metodológica fundamental que puede y debe ayudar a diagnosticar dónde se encuentra la institución en un momento determinado, para identificar y planear estratégicamente el rumbo hacia el cual pretende encaminarse.

Este dictamen no es una improvisación administrativa ni una respuesta burocrática; es el resultado de un proceso profundo de inmersión, análisis y debate al interior de esta Comisión. Durante los trabajos de desahogo para este punto, quienes integramos este cuerpo colegiado —con el carácter resolutivo que nos confiere ser parte del Máximo Órgano de Gobierno— hemos realizado una revisión exhaustiva



y extenuante, considerando el poco tiempo con el que contamos desde la instalación de esta Legislatura hasta el día de hoy, siempre guiándonos por una ética de la responsabilidad como representantes de la comunidad universitaria.

Esta responsabilidad fue asumida con la certeza de que, el PIDE, el Programa Operativo Anual (POA), y el Plan Anual de Trabajo (PAT) de la Universidad, son instrumentos rectores que guían el quehacer de la UACM para el cumplimiento del contrato social que tenemos con la Ciudad de México, el país, y, sobre todo, con nuestras y nuestros estudiantes.

Valoramos y reconocemos el esfuerzo de la Administración por presentar el PIDE 2024-2028. Sin embargo, el análisis con miradas frescas en este espacio nos obliga a la honestidad intelectual y en este sentido, consideramos que, para estar a la altura de los retos venideros, necesitamos trazos más finos. Hemos detectado que, si bien el documento presentado cumple con los rubros requeridos en el Marco Estructural del PIDE aprobado por el Sexto Consejo Universitario en 2020, bajo el acuerdo UACM/CU-6/EX-26/056/20, existen brechas técnicas que deben ser subsanadas.

La claridad debe ser fundamental, no estamos aquí para detener a la Universidad, sino para asegurarnos de que camine con pasos firmes. Entendemos que la operación diaria es el reflejo tácito de la implementación de los Ejes Institucionales Sustantivos, Operativos y Transversales para la vida universitaria, pero creemos que se requiere un esfuerzo mayor de sistematización y la profundización de los mecanismos de planeación estratégica.

Ante la inminencia de nuestro 25 Aniversario, la reflexión debe ser estructural y sustantiva. Es el momento histórico de encontrar y definir nuestros propios procesos para lo sustantivo. No se trata de imponer burocracia, sino de diseñar juntas y juntos el andamiaje que nuestro Proyecto Educativo requiere con visión de futuro.

*Construyamos los mecanismos que den certeza y orgullo a
nuestra misión para los próximos 25 años.*

*Comisión de Planeación Institucional, Desarrollo y Gestión Universitaria
Octavo Consejo Universitario
Universidad Autónoma de la Ciudad de México*

2. Considerandos

Que el Consejo Universitario tiene la facultad exclusiva de aprobar los planes de desarrollo y vigilar su cumplimiento.

Que la normativa vigente estipula la obligatoriedad de actualizar la planeación institucional.



Que, para dar cumplimiento efectivo a este mandato legal, es indispensable contar con una fase previa de evaluación y diseño metodológico que permita transitar de una planeación enunciativa hacia una estratégica.

Que el presente dictamen se realizó a través del trabajo colegiado, el debate y libre expresión de las ideas, enfocándose principalmente, mas no limitativamente, en los elementos de diseño indispensables para la integración del PIDE (Anexo).

Que esta Comisión asume la responsabilidad de coadyuvar en la planeación y la elaboración de metodologías institucionales para asegurar que la actualización del PIDE 2024-2028 no sea un trámite, sino una refundación estratégica.

3. Fundamento legal

Este dictamen se emite con estricto apego a lo establecido en el Artículo 17 Fracciones V y VI de la Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México; los Artículos 13 y 118 al 121 del Estatuto General Orgánico; los Artículos 85 Fracciones VII, VIII, IX, X, XI del Reglamento del Consejo Universitario; y los Artículos 3 al 7, el Artículo 11 Fracciones I y III, y los Artículos 20 al 23, el Artículo 24 Fracción III, y los Artículos 32 y 34 de la Norma de Planeación de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México.

4. Punto de acuerdo

UACM/CU-8/CPIDGU/EX - 01/011/25

PRIMERO. Se da por admitida la entrega del PIDE 2024-2028 a la Comisión de Planeación Institucional, Desarrollo y Gestión Universitaria, lo cual representa un logro en el camino de consolidación de la planeación estratégica de la Universidad, siempre en concordancia con los principios de cooperación y apoyo mutuo, legalidad, honestidad, imparcialidad, transparencia, equidad y pluralidad.

SEGUNDO. Como resultado del proceso del dictamen del PIDE 2024-2028 se han podido identificar las siguientes necesidades de profundización para una sólida integración de este documento, por lo que se instruye a la Rectoría para que:

- A) Se reconstruyan los Títulos III y IV con datos certeros y actualizados de 2020 a 2025, apoyándose de las áreas a su cargo (Coordinación Académica, Coordinación de Planeación, Coordinación de Certificación y Registro, Coordinación de Servicios Estudiantiles, Coordinación de Servicios Administrativos y Coordinación de Difusión Cultural y Extensión Universitaria, y demás coordinaciones pertinentes), y con el apoyo del *Sistema de Planeación Institucional*, integrado por los órganos e instancias referidos en el Artículo 14 de la Norma de Planeación de la UACM. Para efectos de que dicho diagnóstico permita:



- Identificar la situación actual de la UACM en el contexto nacional de la educación superior y la oferta educativa de la Ciudad de México.
- Conocer el devenir del financiamiento de la UACM.
- Que permita identificar el comportamiento de las universidades de reciente creación en la Ciudad de México y el país.
- Analizar el devenir de la oferta académica y la demanda de nuevo ingreso.
- Comparar el avance del egreso y la titulación a partir de las nuevas modalidades existentes.
- Identificar el crecimiento de la oferta educativa en licenciatura y posgrado.
- Conocer la inversión por estudiante.
- Analizar la evolución de la planta del sector académico por tiempo indeterminado y determinado.
- Analizar la evolución de la planta del sector administrativo, técnico y manual.
- Analizar la evolución del presupuesto de la Universidad.
- Conocer el devenir y situación del patrimonio inmueble.

B) Se adicione un análisis de fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas (FODA) como resultado de los Títulos III y IV, que debe incorporarse para justificar el Marco Operativo y las acciones prioritarias a partir del 2026.

C) Se explice la vinculación específica entre los Programas Presupuestales para 2026 (páginas 31 a 34) en relación con las Unidades Responsables de Gasto (URG) que atenderán dichos programas de acuerdo con el Programa Operativo Anual 2026.

TERCERO. Se establece que el periodo para presentar las modificaciones especificadas en el apartado SEGUNDO del presente acuerdo sea a más tardar el 16 de febrero de 2026, y que sea la Coordinación de Planeación quien entregue el nuevo documento con las modificaciones a la Comisión de Planeación Institucional, Desarrollo y Gestión Universitaria del Octavo Consejo, para efectos de alinear el PIDE 2024-2028 con la aprobación del Programa Operativo Anual 2026.

CUARTO. Se acuerda que en la posterior actualización que se presente, de conformidad con lo establecido en el Artículo 20 de la Norma de Planeación, se especifique de manera más detallada la propuesta de los nuevos programas que se presentan en la página 37 y que los mismos estén debidamente alineados a lo que indica el Marco Estructural del PIDE, además de incluirse el catálogo de metas a que hace referencia página 38.



QUINTO. Se instruye a la Rectoría a presentar, a más tardar el 29 de mayo de 2026, a la Comisión de Planeación Institucional, Desarrollo y Gestión Universitaria del Octavo Consejo Universitario, vía la Coordinación de Planeación, la propuesta de estrategia participativa que involucre a la comunidad universitaria, y cuyos resultados acompañen la actualización del PIDE 2024-2028, en estricto apego al Artículo 21 de la Norma de Planeación de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México.

SEXTO. Se instruye a la Secretaría Técnica de la Comisión de Planeación del Octavo Consejo Universitario hacer llegar este dictamen a la Comisión de Organización para su integración correspondiente en la Carpeta de Trabajo designada para la Tercera Sesión Extraordinaria del Pleno del Consejo Universitario.

(12 VOTOS A FAVOR, 0 EN CONTRA, 1 ABSTENCIÓN, 1 AUSENCIAS)

ANEXO.

Elementos considerados en la Evaluación de Diseño del Marco Estructural del Programa Integral de Desarrollo Institucional 2024-2028

Criterio de evaluación	Orientación para cubrir el criterio	Página s	Cobertura
I. Antecedentes	Exponer los aspectos básicos del marco institucional de la UACM, incluyendo el Decreto de Creación, la Autonomía y Ley de la UACM, y los Órganos de Gobierno (CU, Consejos de Plantel).	6 - 7	Cubre parcialmente
II. Marco legal	Describir las fuentes normativas que rigen a la UACM, abarcando el Marco Normativo de la UACM (Ley, EGO, Norma de Planeación, etc.), el ámbito local (Constitución CDMX, leyes de Transparencia y Presupuesto), y el ámbito federal (Constitución, leyes de Educación, etc.).	8 - 9	Cubre parcialmente
III. Contexto de la educación superior	Ubicar a la UACM en el sistema de educación superior, analizando el contexto nacional, el financiamiento, el contexto local de su fundación, el comportamiento de otras universidades de reciente creación, la consolidación de la matrícula, el egreso y titulación, y la oferta educativa.	10 - 16	No alcanza a cubrir
IV. Gestión institucional	Enfocarse en la evolución del financiamiento, incluyendo el análisis del gasto por estudiante comparado con otras universidades públicas federales, y la evolución del presupuesto en la UACM.	17 - 18	No alcanza a cubrir
V. Identidad Institucional	Definir el propósito o razón de ser de la institución, enumerando los principios fundacionales (ej. Aumentar oportunidades, garantizar libertad académica, asegurar alto nivel académico).	21	Cubre parcialmente
VI. Prospectiva	Enunciar lo que la UACM se propone llegar a ser y lograr a mediano y/o largo plazo, enfatizando la consolidación como opción de Educación Superior, el fortalecimiento del autogobierno, la infraestructura, y la identidad universitaria.	22	No alcanza a cubrir
VII. Objetivos	Declarar los grandes propósitos que guían el actuar de la Universidad. Incluir los cinco	23	Cubre



estratégicos	objetivos fundamentales: Coadyuvar a satisfacer la demanda (ingreso irrestricto); Asegurar un alto nivel académico (confiabilidad de certificados y títulos); Constituir una comunidad académica autónoma; Establecer una relación solidaria (transparencia y rendición de cuentas); y desarrollar una gestión responsable y eficiente.		
VIII. Ejes institucionales	Establecer los componentes estructurales que guían el funcionamiento de la UACM, divididos en: Sustantivos (Docencia, Investigación, Difusión Cultural y Extensión Universitaria, Cooperación); Operativos/Funcionales (Autogobierno Universitario, Gestión Institucional, Planeación y Evaluación Institucional); y Transversales (Derechos Humanos, erradicación de violencia y discriminación).	24 - 25	Cubre
IX. Políticas institucionales	Definir las directrices (cursos de acción) para la toma de decisiones que dan sentido a los objetivos estratégicos, deben estar vinculadas a todos los ejes (sustantivos, funcionales y transversales).	26-29	Cubre

Opinión técnica y propuesta de la Comisión de Planeación Institucional, Desarrollo y Gestión del Octavo Consejo Universitario de la UACM

Opinión técnica	Propuesta
1. No se incluyen las referencias bibliográficas, estilo APA 7a Edición.	- Integrar la citación y referenciación, estilo APA 7a Edición
2. No se utiliza lenguaje técnico de forma consistente Ejemplo (página 8) - <i>El documento se fundamenta en las siguientes fuentes de información ...</i> procediendo a enunciar la Norma de Planeación, el Marco estructural, y el Marco operativo	- Incluir lenguaje técnico Ejemplo (página 8) - <i>“El PIDE 2024-2028 se fundamenta en estricto apego a la Normativa Universitaria vigente y aplicable, de forma enunciativa más no limitativa: ...”</i>

Elementos considerados en la Evaluación de Diseño del Marco Operativo del Programa Integral de Desarrollo Institucional 2024-2028

Criterio de evaluación	Orientación para cubrir el criterio	Páginas	Cobertura
I. Análisis FODA	Presentar resumen ejecutivo de la metodología que siguió el análisis FODA la conceptualización, diseño e instrumentación del PIDE, incluyendo al menos: Objetivo General, Descripción de actividades, Hallazgos principales en las dimensiones de: <i>Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, y Amenazas</i> y la	ND	No cubre



	Matriz FODA		
II. Programas institucionales	Definición de los grandes programas que integran los esfuerzos de las distintas Unidades Responsables de Gasto (URG) para cumplir los objetivos del PIDE, con base en el POA.	31 a 34	No alcanza a cubrir
III Acciones	Identificación de proyectos específicos derivados de los programas institucionales para el mejoramiento y reordenación de las actividades sustantivas y adjetivas.	ND	No cubre
IV. Indicadores de desempeño	Detalle de las actividades concretas y puntuales que se ejecutarán para llevar a cabo los proyectos y programas.	ND	No cubre

Opinión técnica y propuesta de la Comisión de Planeación Institucional, Desarrollo y Gestión del Octavo Consejo Universitario de la UACM

<u>Opinión técnica</u>	<u>Propuesta</u>
1. No se incluyen 3 de 4 criterios establecidos en el Marco Estructural del Plan Integral de Desarrollo Institucional	- Integrar la citación y referenciación, estilo APA 7a Edición
2. El criterio de Programas institucionales se cubre parcialmente, ya que únicamente están enlistados. La integración de la información no refleja los objetivos específicos mandatados en el proceso de planeación y desarrollo institucional.	- Continuar con el trabajo colaborativo con los Órganos e instancias que integran el <i>Sistema Institucional de Planeación</i> , para la actualización del PIDE 2024-2028. Siempre en concordancia con los principios de colaboración y apoyo mutuo, legalidad, honestidad, imparcialidad, transparencia, equidad y pluralidad.